

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 000803 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

20 FEB 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 19 de febrero de 2014 de doña **MARGOT MUÑOZ PAREDES**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **co aporte para costear arancel de estudios superiores de una hija**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a doña **MARGOT MUÑOZ PAREDES**, Cédula de Identidad [REDACTED] consistente en aporte directo de \$240.000 , mediante cheque emitido a su nombre, para que pueda cubrir parte del arancel universitario en la Universidad Andrés Bello de su hija Mara Becerra Muñoz, donde cursa 3er. año de la carrera de Kinesiología. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio..

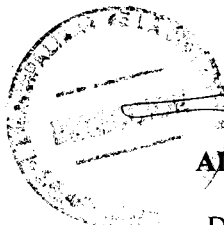
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



SOLEDAD GANGA VÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

SCV/ATA/Ata.